SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

INFORMACIÓN SUJETA A CLASIFICACIÓN: La presente información queda sujeta a las disposiciones aplicables en materia de transparencia.

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:
CIUDAD DE MEXICO,A 28 NOV 2017

"2017, AÑO DEL CENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

No. de BITÁCORA
09/AH-0757/11/17

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0009235

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los articulos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancías cuya Importación y exportación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	R.F.C. o C.U.R.P.	IVIGENCIA INICIAL
SYNGENTA AGRO, S.A. DE C.V. EJE. 130 NO. 125, ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI C.P.78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI TEL 55 91839182 CORREO E. veronica.davila@syngenta.com	SAG9704042R4	01/01/2018
		VIGENCIA FINAL 01/01/2019

NOMBRE COMERCIAL
ACTIGARD 50 GS (ACIBENZOLAR S METIL)

NOMBRE QUÍMICO / IUPAC
acibenzolar-S-metil (S-metil benzo [1,2,3] tiadazol-7-carbotioato)

CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	CAS	ESTADO FÍSICO
IV	135158-54-2	SOLIDO

CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN
Nominal:50.000; Mínimo : 47.500; Máximo : 52.500

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	UMT	FRACCION ARANCELARIA
180,000	KILOGRAMOS	180,000	KILO	3808.92.99

OBJETO DE LA IMPORTACIÓN
DISTRIBUCION

PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE	PAÍS DE PROCEDENCIA	ADUANA DE ENTRADA
*********	USA BEL ZYA FRA DEU ITA GTM PAN BRA COL GBR	AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO,MATAMOROS TAMAULIPAS,MEXICALI BAJA CALIFORNIA,NUEVO LAREDO TAMAULIPAS

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTION INTEGRAL
DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO

0044290

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACION

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, ó bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que con forme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:
Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso COFEPRIS número 173300121A1076

CMJ /JASL /JRR

C.c.p.e QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.-Presente
Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de Asesores de la SGPA.-Presente
Karla Isabel Acosta Resendi.- Directora General de Inspección Ambiental en Puertos, Aeropuertos y Fronteras.- kacosta@profepa.gob.mx
Ing. Javier Ramos Rodriguez.- Subdirector de Análisis de Riesgo de Plantas en Operación Gubernamental.- Presente.